

SEÑOR
JUEZ VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
LA CIUDAD

REF: Ejecutivo singular de HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER contra ELIECER LEON ARDILA
RADICADO 68001400302220170059200

JOSE YEPE SANABRIA RUIZ identificado con la c.c. 13.642.457 de San Vicente de Chucuri y la T.P. 94.200 del C. S de la J. en cumplimiento del encargo como curador dentro de este proceso debidamente posesionado y notificado en forma por este documento procedo a contestar demanda del señor ELIECER LEON ARDILA en la siguiente FORMA

A LOS HECHOS ME PRONUNCIO DE LA SIGUIENTE MANERA

1 de los hechos del uno al séptimo no tengo reparo y considero son ciertos acepto en el séptimo en lo que tiene que ver con la exigibilidad circunstancia a lo cual me referiré más adelante cuando se desarrollen las excepciones

FRENTE A LAS PRETENCIONES ME PRONUNCIO DE LA SIGUIENTE MANERA

Como lo manifesté frente al séptimo hecho de esta demanda en cuanto tiene que ver con la exigibilidad es preciso señalar que hoy este título valor carece de ella por el transcurrir del tiempo pues ya ha fenecido el tiempo que el actor podía hacer valer este pagare en consecuencia ninguna de las pretensiones esta llamadas a prosperar

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRUEBAS solicito se tenga como tales las aportadas al expediente

NOTIFICACION la del demandante y demandado las obrantes en el expediente

Las más me notificare en la secretaria de su despacho o en la calle 35 no. 18 – 20 oficina 202 de Bucaramanga teléfono 3192330023 correo electrónico Yepes_50ruiz@hotmail.com

Cordialmente



JOSE YEPE SANABRIA RUIZ

C.C. 13.642.457 De San Vicente de Chucuri

T.P. 94.200 del C. s de la J.

SEÑOR
JUEZ VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
LA CIUDAD

REF: Ejecutivo singular de HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER contra ELIECER LEON
ARDILA

RADICADO 68001400302220170059200

JOSE YEPE SANABRIA RUIZ identificado con la c.c. 13.642.457 de San Vicente de Chucuri y la T.P. 94.200 delo C. S de la J. obrando en mi condición de CURADO AD LITEM del ALIECER LEON ARDILA , igualmente mayor y de esta vecindad, ejecutado dentro del proceso de la referencia, comedidamente solicito a usted que previo el trámite legal, con citación y audiencia del ejecutante, , de condiciones civiles conocidas en el proceso, se sirva hacer lo siguiente:
HECHOS

PRIMERO: Mi representado SUSCRIBIO EL PAGARE en que se funda la acción ejecutiva, con fecha 4 de mayo del año 2015 para ser cancelado el día 3 de mayo del 2016 SEGUNDO: En la fecha señalada le fue entregado a su beneficiario, hoy la parte actora del proceso. TERCERO: el titulo valor fue presentado al cobro el día 26 de Septiembre el 2017 CUARTO: Desde la fecha que se hizo exigible esta obligación a la fecha de notificación han transcurrido más de tres años con lo que se da una prescripción directa de la acción , estando ya prescrita la misma, al tenor del artículo. 789 Código de Comercio

PRETENSIONES

PRIMERA: Declarar la prescripción de la acción cambiaria derivada del pagare origen del proceso ejecutivo. SEGUNDA: Declarar por lo tanto terminado el proceso. TERCERA: Ordenar por lo tanto, el levantamiento de las medidas cautelares. CUARTA: Condenar al ejecutante al pago de las costas procesales y de los perjuicios causados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento lo normado por los artículos 789 y la causal 10ª. del artículo 784 numeral 10 del Código de Comercio; artículos 509 y 626 del C. de. C. G. P.

PRUEBAS

Solicito se tengan y decreten las siguientes:
1. La actuación del proceso principal.
2. Las demás que consideren necesarias para el caso presente.

ANEXOS

Me permito anexar poder a mi favor y copia de este escrito para archivo del juzgado.

PROCESO Y COMPETENCIA

A esta petición debe dársele el trámite especial previsto por el Art. 626 C. G del P. Es Usted competente, Señor Juez, para conocer de la presente solicitud, por encontrarse en su despacho el trámite del proceso principal.

NOTIFICACIONES

Las mías me notificare en la secretaria de su despacho o en la calle 35 no. 18 – 20 oficina 202 de Bucaramanga teléfono 3192330023 correo electrónico Yepes_50ruiz@hotmail.com

Del Señor Juez,

Atentamente,


JOSE YEPE SANABRIA RUIZ

C.C. 13.642.457 De San Vicente de Chucuri

T.P. 94.200 del C. s de la J.

RV: contestacion de demanda

Juzgado 22 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

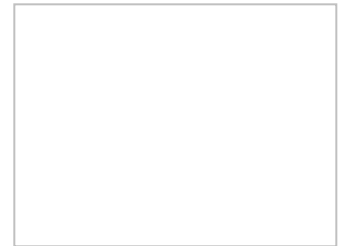
<j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 2/09/2020 3:39 PM

Para: Sergio Alfonso Prada Velandia <spradav@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (752 KB)

SKMBT_C45220082516340.pdf;

2017-00592

**Juzgado Veintidós Civil Municipal
Bucaramanga, Santander**

Advertencia: El horario hábil de los Despachos Judiciales de esta ciudad corresponde a aquel comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. En el caso de recepción de memoriales por fuera de este horario, se entenderá como recibido el día hábil siguiente.

De: ISABEL DOMINGUEZ <papeleriaelestudiante2014@hotmail.com>**Enviado:** martes, 25 de agosto de 2020 3:13 p. m.**Para:** Juzgado 22 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** contestacion de demanda

RE: envió acta de posesion

Juzgado 22 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

<j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 11/08/2020 3:21 PM

Para: yepes sanabria <yepes_50ruiz@hotmail.com>

Bucaramanga, 11 de agosto de 2020

Oficio No.1323

Doctor:

JOSE YEPE SANABRIA RUIZ

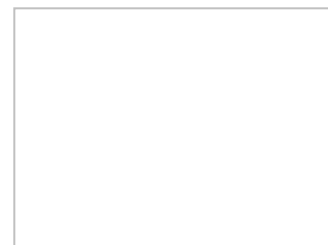
PROCESO EJECUTIVO No. **680014003022201700592001**

Demandante: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Demandado: ELIECER LEON ARDILA.

Conforme al acta de posesión / notificación diligenciada, se envia el lik para el acceso del expediente de la referencia:  [2017-00592](#)

Atentamente,



Juzgado Veintidós Civil Municipal
Bucaramanga, Santander

Advertencia: El horario hábil de los Despachos Judiciales de esta ciudad corresponde a aquel comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. En el caso de recepción de memoriales por fuera de este horario, se entenderá como recibido el día hábil siguiente.

De: yepes sanabria <yepes_50ruiz@hotmail.com>

Enviado: martes, 11 de agosto de 2020 2:50 p. m.

Para: Juzgado 22 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: envió acta de posesion

De: ISABEL DOMINGUEZ <papeleriaelestudiante2014@hotmail.com>

Enviado: lunes, 10 de agosto de 2020 3:58 p. m.

Para: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co <j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; yepes sanabria

7/12/2020

Correo: Juzgado 22 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga - Outlook

<yepes_50ruiz@hotmail.com>

Asunto: envió acta de posesion